

VISTO:

El Expediente OE N° 5263 – G – 2014;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de Septiembre de 2015 el entonces Subsecretario de Recursos Humanos Cr. Gustavo Benko, dicta la Disposición N° 80/2015 mediante la cual rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Raquel Gonzalez;

Que la recurrente presenta Recurso Jerárquico contra dicha disposición, solicitando la declaración de inexistencia y/o nulidad de la citada Disposición y de su antecedente el Decreto N° 1589/2011, la suspensión de estos dos actos y la reparación del perjuicio económico ocasionado;

Que la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos emitió dictamen N° 144/2015 manifestando que no surgen de lo actuado nuevos elementos de valoración que modifiquen lo dispuesto en la Disposición N° 80/2015;

Que el Decreto N° 1512/11 es un acto administrativo viciado, calificado como muy grave que vulnera el orden jurídico impuesto por el Estatuto y el Escalafón del Empleado Municipal (art. 9, 16 y 30 del Anexo II de la OM N° 7694), que lo transforma en inexistente, y por lo tanto resulta irregular, no gozando de legitimidad ni estabilidad (Dictamen N° 09/15);

Que corresponde el dictado de la Resolución que rechace el recurso interpuesto;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

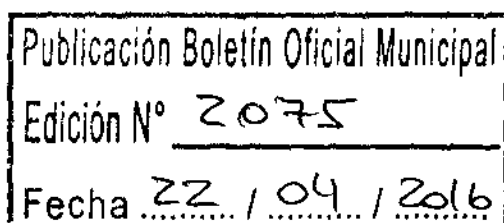
Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por la Sra. Raquel Gonzalez, L.P N° 7779, D.N.I N° 5.269.552, en razón de lo expresado en los considerandos y de acuerdo a lo sugerido por la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos (Dictamen N° 09/15 y 144/15).-

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente resolución a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos a la Sra. Raquel Gonzalez.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.) ARTAZA




CLAUDIO ALEJANDRO LUCERO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén